CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019

"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

ID Nº 373.443

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 (veinte) días del mes de enero del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/19 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS" ID Nº 373.443.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1- ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Suministros a través del Memorándum DS Nº 31/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, solicita el inicio del llamado para la adquisición de sellos; el mismo fue remitido a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorándum D.A.F. Nº 1372/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019. Se estimó como monto mínimo del llamado la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y como monto máximo la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), se adjunta además especificaciones técnicas y precios referenciales.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Presupuesto General de la Nación, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2020, mientras que las partidas a ser afectadas en el Ejercicio 2021 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho ejercicio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 16 de enero del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 522/15, según el siguiente detalle:

Sylvia Mendoza Matiauda
MTESS - SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Nº	Oferente	Precio de la Oferta	En Letras	Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	FULL OFFICE S.R.L.	Gs. 1.292.000.	(Guaraníes, un millón doscientos noventa y dos mil)	Gs. 1.000.000	1585895
2	INTEG – VP S.R.L.	Gs. 2.629.995.	(Guaraníes, dos millones seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco)	Gs. 1.000.000	1586274
3	PAPELERA GUAIRA S.A	GS. 1.997.107.	(Guaraníes, un millón novecientos noventa y siete mil ciento siete)	Gs. 1.000.000	1586196
4	VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ	Gs. 1.601.000.	(Guaraníes, un millón seiscientos un mil)	Gs. 1.500.000	1586151
5	DIEGO DE JESUS GONZÁLEZ CABAÑAS	GS. 1.306.582.	(Guaraníes, un millón trescientos seis mil quinientos ochenta y dos)	Gs. 1.000.000	1585969

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

4- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FULL OFFICE S.R.L.	INTEG – VP S.R.L.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	VILLA CHICA, DE NORMA A. PERALTA	DIEGO DE JESUS GONZÁLEZ CABAÑAS
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.)	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica

Iván Mendoza Mariauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

4.2.1 VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

Siguiendo con la evaluación, se procedió a la verificación de los precios, conforme se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) anexado al presente informe.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 18 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, no se ha observado la existencia de errores aritméticos, si la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial, por consiguiente se procedió a la siguiente etapa de evaluación.

La empresa PAPELERA GUAIRA S.A., presenta el Certificado de Origen Nacional mediante Constancia SIPE Nº 1586196, por tanto corresponde la aplicación del Margen de Preferencia al Producto Nacional.-

Se procedió a solicitar el certificado de origen nacional mediante Nota CE N° 01/2020, 02/2020, 04/2020 y 05/2020, todas de fecha 23 de enero de 2020 a las empresas INTEG – VP S.R.L., FULL OFFICE S.R.L., VILLA CHICA y DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS, no habiendo remitido ninguna de ellas el certificado correspondiente.

Por ende, la aplicación del margen de preferencia arroja el siguiente orden

CUADRO DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA		
ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS		
OFERENTES	**PRECIO OFERTADO**	**APLICACIÓN DEL MARGEN**
FULL OFFICE S.R.L.	Gs. 1.292.000.-	Gs. 1.550.400
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	Gs. 1.306.582.-	Gs. 1.567.898
VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ	Gs. 1.601.000.-	Gs.1.921.200
PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs.1.997.107.-	Gs.1.997.107
INTEG – VP S.R.L	Gs. 2.629.000.-	Gs.3.154.800

Prosiguiendo con la evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18 se ha solicitado la aclaración de los precios ofertados a las siguientes empresas:

- **FULL OFFICE S.R.L.,** Nota N° 12/2020, de fecha 17 de febrero, se solicita las siguientes documentaciones para continuar con la evaluación de esta oferta: Aclaración del ítem que se encuentra por encima del precio de referencia: **07** y los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial: **01, 08 y 18**, el mismo remite a través de correo electrónico la explicación de la composición de los precios ofertados.

- **INTEG – VP S.R.L.,** Nota N° 07/2020 de fecha 28 del corriente, referente a los siguientes ítems que se encuentran por encima del precio referencial: **01, 02, 05, 06, 07, 09, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 21** y el ítem **18** que se encuentra por debajo del precio referencial. El Oferente, remite su contestación a la Nota de referencia, presenta cuadro de precios justificando cada ítem solicitado, siendo 14:23 hs., del día 29 de enero del 2020, mediante correo electrónico.-

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
SINAFOCAL

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- **PAPELERA GUAIRA S.A.**, Nota N° 08/2020 de fecha 28 del corriente remitida al oferente, referente a los siguientes ítems; **02, 03, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 21** que se encuentran por encima del precio referencial, y los ítems; **01, 18,** que se encuentran por debajo del 30 % de precio referencial, presenta cuadro de precios justificando cada ítem solicitado, siendo las **10:34 hs.,** del 29 de enero del 2020, mediante correo electrónico.

- **VILLA CHICA.,** Nota N° 09/2020, de fecha 28 de enero del 2020 remitida al oferente, referente a los siguientes ítems; **07, 08** que se encuentran por encima del precio referencial y los ítems, **17** y **18** que se encuentran por debajo del precio referencial, presenta cuadro de precios justificando cada ítem solicitado, siendo **Hs. 08:35**, de fecha 29 de enero del 2020, mediante correo electrónico.

- **Diego Dejesús González Cabañas,** Nota N°010/2020, de fecha 28 de enero del 2020 remitida, referente al ítem **07** que se encuentra por encima del precio referencial; y los ítems **03, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19,** que se encuentran por debajo del precio referencial, presenta cuadro de precios justificando cada ítem solicitado, siendo **15:37 hs.,** de fecha 28 del corriente, mediante correo electrónico.

Luego de haber analizado las justificaciones remitidas y viendo que las mismas son de ejecución posible procedemos a aceptar los precios de las firmas: ***FULL OFFICE S.R.L., *INTEG – VP S.R.L., *PAPELERA GUAIRA S.A., *VILLA CHICA. y *Diego Dejesús González Cabañas**

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Habiendo efectuado las verificaciones de las ofertas, en cuanto a las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación, el comité de Evaluación, considera pertinente la solicitud de algunos documentos de carácter formal faltantes en las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- **FULL OFFICE S.R.L;** se le remite Nota Nº 12/2020, de fecha 17 de febrero, solicitándole los siguientes documentos: 1- Copia de Contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente; 2- Balance general de los años 2016, 2017 y 2018; 3- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; 4- Constancia de inscripción patronal VIGENTE. El Oferente, dentro del plazo previsto de 1 (uno) día hábil para contestar, en fecha 18 de febrero, siendo Hs. 12:52, se recibe por el sistema de correo electrónico del SINAFOCAL, la contestación a la nota remitida. Se constata que el punto 2, concordante con el párrafo de la nota remitida, **no ha sido satisfecha;** ***Art. 65.- Criterio de adjudicación***: Inc. a; en este sentido se señala específicamente el punto 2, "Copias de Contratos y o de facturas" de los años, 2017 y 2018 respectivamente, no presenta, por tanto no cumple con la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación. Motivo por el cual se procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la Empresa **FULL OFFICE S.R.L.**

- **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS**; se le remite Nota N° 05/2020, en fecha 24 de enero del corriente, solicitando la provisión de los siguientes documentos: **a)** Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **b)** Patente Municipal. **c)** Constancia de inscripción Patronal

Ing. Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

VIGENTE, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En fecha 24 de enero del 2020, siendo Horas: 08:17; se recibe por medio del Correo Electrónico la contestación a la Nota enunciada up supra, adjuntando los siguientes documentos: Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) y Mesa de entrada de Apertura de Patente Comercial, por ende, se procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por **DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS** por la no presentación de la **Patente Comercial**, y la **Constancia de inscripción patronal vigente, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social .**

- **VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ;** se le remite Nota N° 04/2020, en fecha 24 de enero del corriente, solicitando la provisión de los siguientes documentos: a) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; b) Constancia de inscripción Patronal VIGENTE, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; c) Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

  En fecha 26 de enero del 2020, siendo Horas, 17:53, se recibe por medio del Correo Electrónico, la contestación a la Nota remitida, enunciado up supra, adjuntando los siguientes documentos: Declaración Jurada; Poseer la capacidad de suministrar en cantidad y tiempo solicitado, **NO** presenta la **Constancia de Inscripción Patronal** vigente, de la **Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.** Por lo expuesto se procede a **DESESTIMAR** la Oferta presentada por la Empresa **VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ**.

- **PAPELERA GUAIRA S.A.;** se le remite Nota N° 03/2020, en fecha 24 de enero del corriente, solicitando la provisión de los siguientes documentos: Balance General de los años 2016, 2017 y 2018; firmados por el propietario o representante legal de la firma.

En fecha 24 de enero del corriente, siendo Hs. 14:32; se recibe por medio del Correo Electrónico, la contestación a la Nota remitida, enunciada up supra, adjuntando los documentos solicitados, de este modo cumple con lo requerido.

Por tanto, la evaluación de los documentos formales de la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.,** queda de la siguiente manera:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PAPELERA GUAIRA S.A**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, en relación a la provisión y/o venta de Sellos varios a instituciones públicas o privadas, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Jayler Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

El oferente deberá presentar Balance General de los años 2016, 2017 y 2018, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	CUMPLE
Constancia de Inscripción Patronal VIGENTE, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
Norma Elizabeth López de Giacomo	503.840	Socia Gerente	Sin registros en el SINARH
Pedro Emilio Toledo López	2.333.596	Socio	Sin registros en el SINARH

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 Y 2018 de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE**

Abg. KARINA [illegible] ERETES
Director de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Mcaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	PAPELERA GUAIRA S.A					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	*7.655.626.106*	*4.376.275.653*	5.640.876.086	5.890.925.948	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	*1.500.244.744*	*1.478.020.787*	1.332.102.178	1.436.789.236		
Activo total	*7.521.847.044*	*8.182.745.672*	8.605.059.328	8.103.217.348		
Pasivo total	*1.500.244.744*	*1.478.020.787*	1.332.102.178	1.436.789.236		
Utilidad del Ejercicio	*912.389.023*	*1.709.711.482*	1.144.504.044	1.255.534.850		
Capital	*5.000.000.000*	*5.000.000.000*	*5.000.000.000*	*5.000.000.000*		
ratio de liquidez	5,10	2,96	4,23	4,10	>= 1	
endeudamiento	0,20	0,18	0,15	0,18	< = 0,80	
rentabilidad	18,25	34,19	22,89	25,11	NO NEGATIVO	

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, por tanto, **CUMPLE** con la experiencia requerida en la Carta de Invitación. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
PAPELERA GUAIRA S.A							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2016	2017	2018
1	Municipalidad de Asunción	Factura de Crédito N° 12020; 12274, 9267,	01/09/2017; 03/10/17; 25/10/2016	Provisión de Sellos varios	10.571.500	7.251.000; 510.690;	
2	Ministerio de T. E. y B.S (SINAFOCAL)	Factura de Crédito N° 13037 ; 14713; 14668;	19/01/2018; 25/07/2018; 16/05/2018	Provisión de sellos varios			6.723.511; 3.656.549; 2.847.804;
3	Campus Universitario San Lorenzo	Factura de Crédito N° 13498	06/02/2018	Provisión de Sellos varios			188.500
4	Secretaria Nacional de Turismo	Factura de Crédito N° 16207	25/09/2018	Provisión de sellos varios			975.109
5	Caja de Jubilaciones y Pensiones de del Personal Municipal	Factura de Crédito N° 8186	02/05/2016	Provisión de Varios y Sellos	25.768.500		
TOTAL POR PERIODO					36.340.000	7.761.690	14.768.473
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2016, 2017, 2018)					19.623.388		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					10.000.000		

Iván Mendoza
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meñurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos por la normativa legal vigente y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación de la Oferta presentada por la empresa:

- **PAPELERA GUAIRA S.A.,** con RUC Nº 80022417-5, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones); IVA INCLUIDO.

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación, posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 20 días del mes de febrero del año 2020, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Karina Gómez
Miembro Comité de Evaluación

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Sonia Silvera
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Marcos Javier Meaurio
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Iván Mendoza
Miembro Comité de Evaluación